



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 81-001-33-33-751-2015-00126-00
DEMANDANTE: MAURICIO CORTÉS CRUZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFESA - POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial visible a folio 152 del cuaderno principal y teniendo en cuenta que la parte demandante otorgó nuevo poder, procede el Despacho a fijar fecha para celebrar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para el día **veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.

Se reconoce personería para actuar, en representación de la parte demandante al Dr. **HENRY VILLARRAGA OLIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.200.205 de Purificación - Tolima) y Tarjeta Profesional No. 60.185 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad al poder que obra a folio 151 del cuaderno principal.

Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

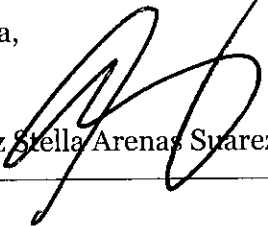

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
 Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **67** de fecha **25 de junio de 2018**.

La Secretaria,


 Luz Stella Arenas Suarez

AVR

